



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**COMISION DE SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 3.809.-**

QUILLÓN, Noviembre 16 de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por los días 23, 24 y 25 de Noviembre del 2016 presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejal, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, en la causa rol 3.283.2013, de fecha 27.06.2013;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Comisión de Servicio por los **días 23, 24 Y 25 de Noviembre de 2016, a la ciudad de Santiago**, al concejal Don **Raúl Fuentealba Puentes**, para participar en curso.
2. El concejal indicado tendrá derecho a percibir la **asignación de viático** por los días ya mencionados, además tendrá derecho devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal, por los días indicado, imputándose el gasto al ítem presupuestario que corresponde del presupuesto municipal vigente del año 2016.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- PERSONAL
- CONTABILIDAD
- SECRETARÍA MUNICIPAL